

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

DECRETO 18/08

CONVALIDADO POR ORDENANZA 2878/08

TIGRE, 10 de enero de 2008.-

VISTO:

La Resolución 336/07, mediante la cual se tomó posesión, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 230f, parcela 1a (cuenta 721600), y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado predio resulta de gran importancia para el desenvolvimiento de las gestiones propias de la Dirección de General de Tránsito dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana.

Que conforme prescribe el artículo 5 de la Ordenanza 472/64, corresponde la determinación de destino, de los inmuebles tomados en posesión, al Honorable Concejo Deliberante, el cual se encuentra actualmente en período de receso, tal como lo dispone el Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".

Que en consecuencia, y a fin dar mayor agilidad y operatividad a los asuntos propios de la administración resulta procedente disponer la afectación de tal predio mediante Decreto ad referendum de la posterior convalidación Deliberativa.

Que asimismo, atento que la finalidad perseguida, sobre el fundo en cuestión, ha variado, correspondería intervertir la posesión tomada, en el marco de la Ordenanza 472/64, a los lineamientos del artículo 2351 y concordantes del Código Civil.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Interviértese, ad referendum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante la posesión del predio identificado catastralmente Circunscripción I, Sección C, Manzana 230f, parcela 1a (cuenta 721600), objeto de la Resolución 336/07 de la Secretaría de Gobierno, del marco de la Ordenanza 472/64 a los lineamientos del artículo 2351 y concordante del Código Civil, destinándose el mismo como dependencia anexa de la Dirección General de Tránsito.

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y Protección Ciudadana.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Dirección General de Tránsito. Tome conocimiento Área Patrimonio, Área Tasas Inmobiliarias, Área Verificación Impositiva y la Delegación Tigre Planta Urbana.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Diego Santillán, Secretario de Protección Ciudadana

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 18/08